



## **Notificación de la Proposición 218**

### **AVISO A LOS PROPIETARIOS SOBRE AUDIENCIA PÚBLICA PARA AUMENTO PROPUESTO DE TARIFAS DE AGUA**

**Fecha:** Junio 1, 2026  
**Hora:** A las 6:30 p.m. o después  
**Lugar:** Salón del Concejo de la Ciudad de Oakdale  
277 N. 2<sup>nd</sup> Ave, Oakdale, CA 95361

#### **¿Por qué está recibiendo este aviso?**

Este aviso es proporcionado por la Ciudad de Oakdale (la “Ciudad”) de conformidad con el Artículo XIIID de la Constitución de California (también conocido como la “Proposición 218”). Bajo la Proposición 218, la Ciudad está obligada a notificar a los propietarios sobre cambios propuestos en tarifas relacionadas con la propiedad, como el servicio de agua. Esta carta sirve como aviso de que la Ciudad llevará a cabo una audiencia pública el 1 de junio de 2026 para considerar cambios en las tarifas actuales de agua.

#### **¿Por qué es necesario el cambio de tarifa?**

La Ciudad completó recientemente un análisis de las necesidades de proyectos de capital del sistema de agua. El sistema requiere una inversión significativa, principalmente para el reemplazo y la reparación de tuberías antiguas y otros equipos, con el fin de mantener un servicio seguro y confiable. Estos reemplazos se financiarán principalmente con los ingresos de las tarifas de agua, las reservas financieras y las cuotas pagadas por nuevos desarrollos que se conecten al sistema.

#### **¿Qué financian las tarifas de agua?**

La Ciudad proporciona servicio de agua a más de 8,400 clientes (residenciales y comerciales) dentro de los límites de la ciudad. El sistema de agua es un fondo empresarial y debe ser financieramente autosuficiente. Las tarifas mensuales pagadas por los usuarios del sistema son la principal fuente de ingresos. Todos los ingresos generados por su factura de agua se utilizan para mantener y operar el sistema de agua; no se destinan a otros fines generales del gobierno. Estos ingresos cubren costos como la compra de agua cruda, electricidad, productos químicos, mantenimiento, y los salarios y beneficios del personal de servicios públicos. Además, estos ingresos también se utilizan para financiar el reemplazo de los activos del sistema de agua identificados en el programa de mejoras de capital de la Ciudad, con el fin de renovar componentes envejecidos del sistema.

#### **Tarifas de agua propuestas**

Las tarifas propuestas mantendrán una tarifa uniforme por unidad de agua utilizada (1 unidad = 748 galones o cien pies cúbicos “CPC”) para los clientes de la Ciudad. Todos los usuarios pagarán cargos ascendentes según el tamaño del medidor instalado en su propiedad. Las tarifas están diseñadas para cubrir el aumento en los costos de operación, mantenimiento e infraestructura. Las nuevas tarifas entrarían en vigor el 16 de julio de 2026. Los incrementos para los años siguientes se muestran en la tabla de la página siguiente.

#### **Impacto en su factura**

Para una vivienda unifamiliar típica que utiliza 15 cientos de pies cúbicos (CPC) de agua por mes, la porción de agua de su factura aumentaría de \$47.94 al mes actualmente a \$49.61 al mes bajo las nuevas tarifas a partir del 16 de julio de 2026. Los usuarios con menor consumo de agua y aquellos que reduzcan su uso en comparación con sus niveles actuales verán aumentos menores.

## Tarifas actuales y propuestas de agua

	Tarifa actual	Julio 16, 2026	Julio 16, 2027	Julio 16, 2028	Julio 16, 2029	Julio 16, 2030
<b>Tamaño del medidor</b>	<b>Cargo Fijo (\$ por mes)</b>					
5/8 a 1 pulgada	\$15.69	\$16.16	\$16.84	\$17.55	\$18.29	\$19.06
1-1/2 pulgadas	\$16.65	\$17.43	\$18.17	\$18.94	\$19.74	\$20.57
2 pulgadas	\$19.28	\$20.94	\$21.83	\$22.76	\$23.72	\$24.73
3 pulgadas	\$38.66	\$46.74	\$48.79	\$50.88	\$53.06	\$55.33
4 pulgadas	\$45.84	\$56.30	\$58.78	\$61.29	\$63.92	\$66.67
<b>Tamaño básico de la línea contra incendios</b>	<b>Cargo Fijo (\$ por mes)</b>					
2 pulgadas	N/A	\$4.40	\$4.60	\$4.81	\$5.03	\$5.26
3 pulgadas	N/A	\$12.79	\$13.37	\$13.98	\$14.61	\$15.27
4 pulgadas	N/A	\$27.26	\$28.50	\$29.79	\$31.14	\$32.55
6 pulgadas	N/A	\$79.18	\$82.77	\$86.53	\$90.45	\$94.55
8 pulgadas	N/A	\$168.74	\$176.39	\$184.39	\$192.75	\$201.50
10 pulgadas	N/A	\$303.46	\$317.22	\$331.60	\$346.63	\$362.36
	<b>Cargo variable (\$ por HCF)</b>					
Todos los clientes	\$2.15	\$2.23	\$2.33	\$2.44	\$2.55	\$2.66

### CÓMO PROTESTAR LAS TARIFAS PROPUESTAS

Las siguientes personas pueden presentar una protesta por escrito contra el aumento propuesto de tarifas de agua y aguas residuales ante el Secretario Municipal antes del cierre de la Audiencia Pública:

- Propietario(s) de una(s) propiedad(es) (parcela(s)) (“propietario registrado”) que reciben servicio de agua del sistema de agua o aguas residuales de Oakdale. Si la(s) persona(s) que firman la protesta como propietario(s) no aparecen en el último rollo de tasación igualado como propietario(s) de la(s) parcela(s), la protesta deberá incluir o ir acompañada de evidencia por escrito que demuestre que dicha(s) persona(s) es/son propietario(s) de la(s) parcela(s) que reciben el servicio de agua;
- “Cliente registrado” (inquilino(s)) cuyo nombre aparece en los registros de la Ciudad como cliente de la parcela correspondiente que recibe servicio de agua de la Ciudad de Oakdale.

Una protesta válida por escrito debe incluir:

1. Una declaración indicando que se trata de una protesta contra el aumento propuesto de tarifas de agua;
2. El nombre del propietario registrado o del cliente registrado;
3. La identificación de la parcela afectada mediante el número de parcela del tasador o la dirección del servicio;
4. Una firma original (no fotocopia, correo electrónico ni fax) del propietario registrado o del cliente registrado de la parcela identificada; Y
5. La fecha en que se firma la protesta por escrito.

Solo se contará una protesta por escrito por parcela para determinar la existencia de una protesta mayoritaria. No se aceptarán protestas por escrito enviadas por correo electrónico o fax. Las protestas verbales no serán consideradas para determinar si existe una protesta mayoritaria.

Las protestas por escrito relacionadas con el aumento de tarifas de agua pueden entregarse en la Oficina del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Oakdale, ubicada en 285 N. 3rd Ave; depositarse en el buzón de pagos de la Ciudad ubicado frente al edificio del Departamento de Finanzas en 285 N. 3rd Ave; o enviarse por correo a:

Secretario Municipal, Ciudad de Oakdale, 285 N. 3rd Ave, Oakdale, CA 95361

También pueden entregarse en persona durante la audiencia pública en la fecha y hora indicadas anteriormente, hasta el cierre de la audiencia. No se aceptarán matasellos; por lo tanto, cualquier protesta por escrito que no sea recibida antes del cierre de la Audiencia Pública, aunque haya sido enviada por correo con anterioridad, no será considerada. No se aceptarán protestas enviadas por correo electrónico.

Un representante puede firmar la protesta por escrito en nombre del propietario registrado o del cliente registrado, siempre que adjunte documentación/autorización por escrito, con firma original, que le permita actuar en dicha representación. Cualquier parte interesada o su representante puede enviar comentarios por correo electrónico a [CityClerk@oakdaleca.gov](mailto:CityClerk@oakdaleca.gov) antes de las 9:00 a.m. del día de la audiencia para su inclusión en el registro de la audiencia. Todos los comentarios recibidos por correo electrónico serán transmitidos al Concejo Municipal o leídos durante la audiencia.

Si se presentan protestas válidas por escrito por parte de la mayoría de los propietarios registrados y/o clientes registrados de las parcelas que reciben servicio de agua dentro del sistema de agua de la Ciudad de Oakdale, la Ciudad no realizará el ajuste o aumento de las tarifas de agua. Solo se contará una protesta por parcela para determinar si existe o no una protesta mayoritaria.

### **Agotamiento de los recursos administrativos – Objeciones por escrito**

#### **¿Cómo puedo preservar mi derecho a impugnar judicialmente las tarifas de agua propuestas?**

De conformidad con las Secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno de California, una persona o entidad no podrá iniciar una acción o procedimiento judicial alegando que las tarifas de agua propuestas no cumplen con el Artículo XIII D de la Constitución de California (Proposición 218), a menos que dicha persona o entidad haya presentado oportunamente una Objeción por Escrito sustantiva a las tarifas de agua propuestas. Esto se conoce como el requisito de Agotamiento de los Recursos Administrativos y es independiente del proceso de protesta mayoritaria conforme a la Proposición 218 respecto a los montos de las tarifas, descrito anteriormente.

Para agotar sus recursos administrativos, su Objeción por Escrito debe presentarse ante la Ciudad a más tardar a las 5:00 p.m. del 1 de junio de 2026 e incluir los fundamentos específicos que sustenten la alegación de que las tarifas propuestas no cumplen con el Artículo XIII D de la Constitución de California. La Ciudad responderá a cada Objeción por Escrito presentada a tiempo que plantee un asunto sustantivo.

Las Objeciones por Escrito pueden enviarse por correo al Gerente de la ciudad a 285 N. 3rd Ave, Oakdale, CA 95361, por correo electrónico a [CityClert@oakdaleca.gov](mailto:CityClert@oakdaleca.gov), o entregarse en persona en la Oficina del Departamento de Finanzas de Oakdale, ubicada en 285 N. 3rd Ave. Independientemente del medio de entrega, las Objeciones por Escrito deben ser recibidas por la Ciudad antes de las 5:00 p.m. del 1 de junio de 2026. Tenga en cuenta que esta fecha límite para presentar una Objeción por Escrito es anterior a la fecha límite para presentar una Protesta por Escrito, con el fin de permitir a la Ciudad tiempo suficiente para responder. Si no se presenta una objeción por escrito de manare oportuna, se perderá

el derecho a impugnar las tarifas propuestas mediante un procedimiento legal. La Ciudad responderá por escrito a todas las Objeciones por Escrito recibidas antes de la fecha límite, y el Concejo Municipal considerará las objeciones y respuestas presentadas oportunamente durante la audiencia pública. Una Objeción por Escrito que también cumpla con los requisitos de una Protesta por Escrito (consulte “Cómo protestar los aumentos propuestos de tarifas de agua” anteriormente) también será considerada como una Protesta por Escrito para determinar si existe una protesta mayoritaria en contra de los aumentos propuestos de tarifas de agua.

### **Plazo de prescripción para impugnar las tarifas de agua propuestas**

Si el Concejo Municipal adopta las tarifas de agua propuestas, de conformidad con la Sección 53759 del Código de Gobierno de California, existirá un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente dichas tarifas, el cual comenzará a partir de la fecha en que la Ciudad adopte la resolución que apruebe las tarifas de agua y aguas residuales.

#### **DISPONIBILIDAD DE ESTUDIOS, INFORMES E INFORMACIÓN**

Información adicional y análisis sobre las tarifas de agua propuestas están disponibles en el Estudio de Tarifas de Agua y Aguas Residuales, abril de 2026. Este informe está disponible para su revisión en las oficinas del Departamento de Finanzas de la Ciudad, ubicadas en 285 N. 3rd Ave, Oakdale, California, así como en el sitio web de la Ciudad en [www.oakdalegov.com](http://www.oakdalegov.com). No más tardar del 29 de mayo de 2026, la agenda, el informe del personal y las resoluciones propuestas también estarán disponibles en el sitio web de la Ciudad. Además, los usuarios pueden comunicarse con el Director de Finanzas de la Ciudad al (209) 845-3571 durante el horario laboral para obtener más información sobre las tarifas propuestas.

#### **¿Preguntas?**

Por favor llame a la Oficina del Departamento de Finanzas al (209) 845-3571.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA**

Se llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos propuestos a las tarifas de agua en la siguiente fecha:

**1 de junio de 2026 a las 6:30 p.m.**  
Sala del Concejo Municipal de Oakdale  
277 N. 2nd Ave., Oakdale

En la audiencia pública, el Concejo Municipal de la Ciudad de Oakdale considerará todos los comentarios del público, tanto a favor como en oposición al aumento de tarifas de agua, así como cualquier objeción sustantiva presentada antes de la fecha límite, y determinará si existe una protesta mayoritaria.

Si se aprueba, el aumento de tarifas de agua entrará en vigor el 16 de julio de 2026. Cualquier impugnación legal se limitará a los asuntos planteados durante la audiencia pública.